

INFORME 042/SO/30-10-2020

RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL 25 SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

Como lo disponen los artículos 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizó una **reunión de trabajo el 25 de septiembre del 2020**, se desahogó el Orden del Día siguiente: **1.-** Pase de lista; **2.-** Análisis del Informe financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2020, que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **3.-** Análisis de la propuesta de modificación del Programa Operativo Anual, así como del presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2020; **4.-** Análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo 015/JE/25-09-2020, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generado por el Virus Sars-CoV2; **5.-** Análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo 016/JE/25-09-2020, por el que se aprueba la reasignación de remanentes entre las partidas del capítulo 1000 dentro del presupuesto base y traspaso temporal de saldos del proyecto procedimiento de incorporación al SPEN sistema OPL, y **6.-** Asuntos Generales.

Una vez que se declaró el quórum legal para llevar a cabo dicha reunión, se procedió al desahogo de cada uno de los puntos propuestos, por lo que, en forma general en cada uno de ellos, se informó lo siguiente:

En desahogo del punto número 2.- relativo al Análisis del Informe financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2020, que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; el Secretario de la Junta solicitó a la Directora de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien lo hizo de la forma siguiente, de conformidad acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201, fracción XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Secretario Ejecutivo tiene como atribución, *“Rendir al Consejo General del Instituto y a la Junta Estatal, informes financieros semestrales y un anual sobre el cierre del ejercicio fiscal”*. En congruencia con lo anterior, el dispositivo legal 207, de la Ley en cita, la Dirección Ejecutiva de Administración tiene como atribución: fracción VII *“Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales y elaborar los informes que deban presentarse al Consejo General, a la Comisión de Administración, a la Junta Estatal y a la Auditoría General del Estado acerca de su aplicación”* y fracción X *“Presentar al Consejo General, por conducto del Secretario Ejecutivo, los informes financieros semestrales respecto del ejercicio presupuestal del Instituto Electoral”*. Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas y a los

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procedimientos para la integración y presentación de los Informes Financieros Semestral y Anual de este Instituto Electoral, aprobados por el Consejo General el 27 de febrero del 2019; la Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, presenta a este Órgano administrativo el informe financiero semestral del periodo enero-junio del ejercicio fiscal 2020, para su revisión previa y posterior remisión a la Comisión de Administración para la validación correspondiente, atendiendo lo dispuesto en el artículo 207, fracción X de la Ley Comicial Local, lo que se hace en términos de la presentación de diapositivas.

Escuchado lo anterior, y previos comentarios y observaciones al respecto, se tiene por analizado el punto del orden relativo al Análisis del Informe financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2020, que presenta la Secretaría Ejecutiva, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

En desahogo del punto número 3.- relativo al análisis de la propuesta de modificación del Programa Operativo Anual, así como del presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2020, el Secretario de la Junta solicitó a la Directora de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien lo hizo de la forma siguiente, lo que se pretende con este proyecto es la incorporación de ingresos que se incorporan al presupuesto de ingresos del organismo electoral, rendimientos financieros generados durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto y otros ingresos recibidos como parte de venta de bases de las Licitaciones Públicas Nacionales convocadas por este Instituto Electoral referidos, y una vez revisado el avance en el Programa Operativo Anual y el avance financiero al 20 de septiembre del año en curso y que después del análisis de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Prerrogativas y Organización Electoral y de Administración y la Dirección General de Informática y Sistemas, solicitaron la reasignación y asignación de recursos a diversos proyectos, en atención a la diversas actividades preparatorias del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, es por ello que se pone a consideración de los integrantes de la Junta Estatal el proyecto.

Escuchado lo anterior, y previos comentarios y observaciones al respecto, se tiene por analizado el punto del orden relativo a la propuesta de modificación del Programa Operativo Anual, así como del presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2020.

En desahogo del punto número 4.- Análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo 015/JE/25-09-2020, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien lo realizó de la forma siguiente, en atención al seguimiento diario de la evolución de la pandemia, a través de los medios oficiales de

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

la Presidencia de la Republica y el Gobierno del Estado de Guerrero; el semáforo para nuestro Estado continúa en color NARANJA con riesgo alto de contagio. A pesar de esta situación derivado de la prolongación de la pandemia causada por el Virus SARS-Cov 2, así como la reactivación de las actividades económicas esenciales en un 40% en el Estado y con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades y el buen desempeño del Instituto, toda vez que el pasado 09 de septiembre de este mismo año, se declaró formalmente el inicio de las actividades concernientes al Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, por lo que las actividades en este Instituto se intensifican, es necesario continuar con las actividades presenciales atendiendo las estrategias específicas que forman parte del Protocolo de Seguridad Sanitaria para el retorno seguro de las actividades presenciales en este Instituto Electoral, aprobado por el Consejo General, con la intención de que las y los Servidores Públicos desarrollen sus actividades en el lugar de trabajo de manera ordenada, escalonada y minimizando el riesgo de contagio.

Con el propósito de continuar haciendo frente a la Pandemia y contribuir a mitigar la transmisión y dispersión del virus SARS-CoV2, en la comunidad, se modifica la Ampliación de las Medidas Extraordinarias aprobadas por esta Junta Estatal el 27 de agosto del 2020:

1. Del 01 al 31 de octubre del año en curso; se continúa con las actividades presenciales en todas las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de manera escalonada y en horarios alternados; reiterando a todo el personal que, deberá continuar con el desarrollo de actividades vía remota en los días y horarios que no laboren de manera presencial.
2. **Mantener una comunicación diaria** y atentos a las instrucciones que les sean comunicadas por los titulares de cada área administrativa, quienes continuaran implementando mecanismos de seguimiento a las actividades asignadas preferentemente en el horario laboral; esta actividad **será considerada como su asistencia laboral** en todos los casos de actividad presencial y a distancia, en el entendido de que los días que se quedan en casa, se trata de limitar la movilidad para disminuir contagios, no es un periodo vacacional; y su incomunicación será considerada como incidencia laboral y será sancionada de acuerdo a la normativa aplicable
3. Se permitirá al personal que estén dentro de los grupos vulnerables, seguir desarrollando sus actividades desde casa, sin tener que asistir a las instalaciones del Instituto, hasta en tanto no se determine lo contrario por parte de las autoridades sanitarias, con el fin de cumplir con el resguardo domiciliario correspondiente.
4. Se evitará el retorno del personal que presente algún tipo de enfermedad o síntomas del Virus SAR cov 2, sin contar con la evaluación médica pertinente.
5. Se mantiene vigente la medida consistente en que las reuniones por desarrollar

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

en este periodo, sólo podrán realizarse mediante las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia.

6. Del servicio al público en general, el servicio de la Oficialía de Partes de este organismo permanecerá en funciones para recibir escritos de quejas o denuncias y documentación del público en general de manera presencial en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a jueves; así mismo continuará recepcionando en el horario laboral de 08:00 a 16:00 Horas de lunes a viernes, a través de la dirección electrónica oficialiadepartes@iepcgro.mx, dando contestación a la documentación recibida por el mismo medio
7. El cómputo de plazos de asuntos que se encuentren en trámite continúan vigentes.
8. Se continúa exhortando a las y los Servidores Públicos de este organismo electoral, a cumplir en los días que les corresponda, el resguardo domiciliario corresponsable hasta que las condiciones sanitarias lo permitan. Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible.
9. Se reitera al personal del instituto a seguir reforzando las medidas de higiene y prevención recomendadas por las autoridades de Salud.
 - Lavarse las manos frecuentemente, de preferencia con agua y jabón durante 30 segundos;
 - Etiqueta respiratoria, tapar nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo y lavar manos después de hacerlo;
 - Saludo a distancia, evitar el saludo de mano, abrazo y beso, manteniendo una distancia de al menos 1.5 m.;
 - Protección y cuidado de las personas adultas mayores;
 - Recuperación efectiva, no salir de casa en caso de presentar síntomas compatibles con COVID 19 (fiebre y/o tos).
 - Uso obligatorio de cubrebocas cuando se encuentren en las instalaciones del IEPCGRO y en cualquier espacio público, de manera opcional podrán utilizar goggles, careta y guantes de latex.
10. Corresponde a todos los y las Titulares de las áreas administrativas:
 - Enviar un reporte semanal a la Dirección Ejecutiva de Administración con copia a la Coordinación de Recursos Humanos, sobre el control de asistencia del personal que labora de manera presencial y vía remota para tener un control del número de personas que estarán físicamente en el Instituto.

- Brindar las facilidades laborales para que el personal que presente síntomas del virus SARS-CoV2, se retire o no se presente a sus actividades sin consecuencia alguna, siempre y cuando se obtenga autorización por escrito del jefe inmediato y contar con el visto bueno de la persona en superioridad jerárquica, a través de algún medio electrónico oficial reconocido por el Instituto, debiendo acompañarse de documento probatorio que contenga el nombre y número de cédula profesional de quien lo expide, así como el periodo y diagnóstico médico del Servidor o Servidora Pública.

11. Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración.

- Continuar con la comunicación con los titulares de las áreas administrativas, quienes deberán informar el estado de salud del personal adscrito a su área.
- Seguimiento a las incidencias que reporte cada una de las áreas administrativas de este Órgano Electoral.
- Aplicación de las medidas de acuerdo a lo señalado en el Protocolo de Seguridad Sanitaria para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobado por el Consejo General.

Se continuará atendiendo lo que señale el Gobierno Federal y Estatal e informando a las y los Servidores Públicos de este Instituto de las medidas que se aprueben por esta Junta.

Escuchado lo anterior, se tiene aprobó de forma unánime el Acuerdo 016/JE/25-09-2020, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2 hasta el 31 de octubre del 2020.

En desahogo del punto número 5.- Análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo 016/JE/25-09-2020, por el que se aprueba la reasignación de remanentes entre las partidas del capítulo 1000 dentro del presupuesto base y traspaso temporal de saldos del proyecto procedimiento de incorporación al SPEN sistema OPL. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien lo realizó de la forma siguiente, tomando en consideración lo establecido en el Manual de Remuneraciones de este instituto en el apartado de Sistema de pagos: las percepciones ordinarias, prestaciones y percepciones extraordinarias, en esta última considerado el pago de compensación por termino de relación laboral o contractual y con la finalidad de evitar un gasto mayor al Instituto al enfrentar una posible demanda laboral, se autoriza de manera temporal reasignar los recursos del Proyecto: Procedimiento de incorporación al SPEN sistema OPL, al Presupuesto Base, Asimismo reasignar los saldos remanentes de las partidas correspondientes al Capítulo 1000 en el Presupuesto Base, validándose para que en los meses de noviembre y diciembre de 2020, se haga el movimiento de retorno de la totalidad de los recursos correspondientes al proyecto de procedimiento de



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

incorporación al SPEN, tomando los remanentes de las partidas 11301, 13202, 13201 y 17101, correspondientes al capítulo 1000 del Presupuesto Base. Cabe precisar que todos los movimientos deberán realizarse con cargo a la partida 16103 “Previsiones de carácter social” y de esta partida distribuir las a las correspondientes. En términos de las diapositivas que se presentan.

Escuchado lo anterior, los asistentes a la reunión aprobaron de manera unánime el Acuerdo 016/JE/25-09-2020, por el que se aprueba la reasignación de remanentes entre las partidas del capítulo 1000 dentro del presupuesto base y traspaso temporal de saldos del proyecto procedimiento de incorporación al SPEN sistema OPL.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 30 de octubre del 2020.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. J. NAZARIN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.